



Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

RESOLUCIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO SOBRE EL ELENCO DE REGANTES DE LA ZONA REGABLE DE ARANJUEZ

Encontrándose en revisión el elenco de regantes de la Zona Regable de Aranjuez, se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el fin de que las entidades y particulares puedan revisar los listados de expedientes que componen el elenco y los planos de la Zona Regable de Aranjuez. Durante este plazo podrán formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, que podrán presentarse en cualquiera de los lugares relacionados, según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La información estará a su disposición en las dependencias de la Comunidad de Regantes del Canal de las Aves, situadas en la Calle del Rey, 4, en Aranjuez; y en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Aranjuez, sita en la calle Príncipe de la Paz, número 14, bajo D.

Los documentos también estarán disponibles para su consulta en la página web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en la siguiente ruta: <http://www.chtajo.es/Servicios/InformPub/>

Madrid, 8 de septiembre de 2021.–La Secretaria General, Montserrat Fernández San Miguel.

N.º I.-4490